



Municipalidad Provincial de Casma
Alcaldía

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 033-2011-MPC

Casma, 14 de Enero de 2011

VISTOS Y CONSIDERANDOS:

Que, el artículo II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 establece; que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 108-2010-MPC de fecha 22 de Febrero de 2010, se Designa a la Abg. Gina María Alva Jara en el cargo de confianza de Procuradora Municipal, posteriormente con Resolución de Alcaldía N° 550-2010-MPC de fecha 15 de Setiembre del año 2010 se Dispone que la referida funcionaria rote al cargo de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de esta Municipalidad, cargo que a la fecha viene desempeñando;

Que, por convenir al servicio se ha creído por conveniente dejar sin efecto las Resoluciones de Alcaldía N° 108-2010-MPC y N° 550-2010-MPC, consecuentemente Dar por concluidas la Designación de la Abg. Gina María Alva Jara como Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de esta Municipalidad, con efectividad a partir del 31 de Enero del presente año, dándole las gracias por los servicios prestados;

Estando, a lo dispuesto en el Art. 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJESE sin efecto en todos sus extremos la Resolución de Alcaldía N° 108-2010-MPC de fecha 22 de Febrero de 2010 y Resolución de Alcaldía N° 550-2010-MPC de fecha 15 de Setiembre del año 2010, por los considerandos expuestos.

ARTICULO SEGUNDO.- DAR por concluidas la Designación de la Abg. Gina María Alva Jara como Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de esta Municipalidad, con efectividad a partir del 31 de Enero del año 2011, dándole las gracias por los servicios prestados.

ARTICULO TERCERO.- La Gerencia Municipal en coordinación con la Unidad de Recursos Humanos quedan encargados del cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución de Alcaldía.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

ALEJANDRO MONTALVÁN MACEDO
ALCALDE PROVINCIAL

